



NACIONAL



DECRETO 1292/2010
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Dase por prorrogada una designación en la Unidad Médica Presidencial de la Secretaría General.
Del: 09/09/2010; Boletín Oficial 15/09/2010.

VISTO los Decretos N° 491 del 12 de marzo de 2002, N° 620 del 10 de abril de 2008, N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y N° 367 del 16 de marzo de 2010 y lo solicitado por la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° del Decreto N° 620/08 se creó, en el ámbito de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con dependencia directa de su titular, la UNIDAD MEDICA PRESIDENCIAL.

Que por el artículo 7° del Decreto citado en el párrafo precedente fueron designados en la Planta Permanente de la UNIDAD MEDICA PRESIDENCIAL de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con carácter transitorio diversos funcionarios, entre ellos, el señor Martín Eduardo ORTIZ URIEN (D.N.I. N° 21.645.559) en un cargo Nivel E - Grado 0 como Auxiliar Administrativo.

Que por el Decreto N° 367/10 se prorrogó la designación, con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, del señor Martín Eduardo ORTIZ URIEN.

Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que no habiéndose, aún, producido la cobertura del cargo mediante proceso de selección definitivo a que se refiere el artículo 2° del Decreto N° 367/10, el agente continúa prestando servicios, por lo cual, razones operativas hacen necesario efectuar una prórroga de designación por similar término.

Que el cargo de que se trata no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1° de la [CONSTITUCION NACIONAL](#) y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02.

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dase por prorrogada, a partir del 14 de junio de 2010, y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria dispuesta por el Decreto N° 620/08, y prorrogada por el Decreto N° 367/10, del señor Martín Eduardo ORTIZ URIEN (D.N.I. N° 21.645.559) en un cargo Nivel E - Grado 0 como Auxiliar Administrativo de la UNIDAD MEDICA PRESIDENCIAL de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 2°.- El cargo involucrado deberá ser cubierto de conformidad con los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido, respectivamente, en el artículo 120 y en el Título II, Capítulos III y IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO

(SINEP), homologado por Decreto N° 2098/08 dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 14 de junio de 2010.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 20 - 01 SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Aníbal F. Randazzo.

